 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN - 2805	FECHA: 10 NOV 2016	PAGINA N°:	1
-------------------	--------------------	------------	---

Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 003055 del 14 de diciembre del 2011, por la cual se le concede licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa.

LA SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, la Ley 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, y el Decreto 1075 del 2015

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 2015 establece que: *"Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes."*

Que el Artículo 2.3.2.1.11. del Decreto 1075 del 2015, faculta a las secretarías de educación municipales para ejercer Inspección y vigilancia a los establecimientos educativos

Que mediante oficio del 28 de octubre de 2016 SAC20981, la Rectora de la Institución Educativa **Monseñor Jaime Prieto Amaya**, Lida Mercedes Moreno Roza, solicitó modificar la Licencia de Funcionamiento N°003055 del 14 de diciembre del 2011, atendiendo el acta de Compromiso Suscrita con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para optar y ofrecer el servicio de educación media técnica en la especialidad de Técnico En Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras.

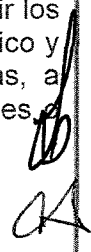
Que este Despacho, una vez analizada la información y documentación aportada por la institución educativa y el concepto técnico emitido por la Supervisor de Educación Adela Rico Caicedo encuentra que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para modificar la Resolución N°003055 del 14 de diciembre del 2011.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N°003055 del 14 de diciembre del 2011 el cual quedará así: "Conceder Licencia de Funcionamiento en modalidad definitiva, al establecimiento educativo denominado Institución Educativa Monseñor Jaime Prieto Amaya, ubicado en Calle 13ª entre Avenidas 15 y 16 Barrio Torcoroma III, Registro de Inscripción PEI N°443, Código DANE N°354001012173, Zona Urbana, Jornada Completa; para prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar (grado Transición), Básica Primaria (grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Secundaria (grados 6°, 7°, 8° y 9°), Media Académica Grados (10° y 11°) y Media Técnica (grados 10° y 11°) Especialidad: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA."

ARTICULO SEGUNDO: **Modifíquese** el artículo tercero de la Resolución N°003055 del 14 de diciembre del 2011, el cual quedara así: "en desarrollo con los dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3. del Decreto 1075 del 2015, autorizar a la Institución Educativa Monseñor Jaime Prieto Amaya, para emitir los conceptos de carácter evaluativo integral, expedir certificados y título de: Bachiller Académico y Bachiller Técnico: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales reglamentarios definidos."



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: - 2805	FECHA: 10 NOV 2016	PAGINA No: 2
------------------------------	---------------------------	---------------------

ARTICULO TERCERO: la Resolución N°003055 del 14 de diciembre del 2011 tiene plenos efectos legales en cuanto a los Artículos que no fueron objeto de modificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los, **10 NOV 2016**,


INDIRA YAZMIN PEREZ PEREZ

Secretaria de Despacho Área, Dirección Educativa

VoBo: Calixto Ramón Rodríguez Rodríguez
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez
 Asesora Jurídica 

Adela Rico Caicedo
 Supervisor De La Secretaria De Educación Municipal De Cúcuta